

IQUIQUE, 04 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1509.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368 del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° [REDACTED] el Decreto N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° [REDACTED]

b.- El Memorando [REDACTED] de la Sra. María Isabel Oliva Ekelund, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha [REDACTED] que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases de Licitación Pública denominada "**Construcción de Plataforma para conducción de cabras a la sala de ordeña**", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas, constituyen la normativa que regirá la Propuesta Pública denominada "**LICITACION CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CONDUCCION DE CABRAS A LA SALA DE ORDEÑAS**", a cargo al Proyecto "**Generación de Capital Humano con Competencias en Explotación Caprina**" Código de Gestión [REDACTED]

De esta forma, el llamado, adjudicación, contratación y, en general, todos los procesos de comunicación, adquisición y contratación de esta licitación, se hará a través del Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos del Estado Chileno, www.mercadopublico.cl

En tal sentido, las ofertas y antecedentes o documentos administrativos deberán ser enviados por los oferentes y recibidos por la Universidad por medio del Portal del Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

Sin perjuicio de lo anterior, los proveedores que no puedan ingresar sus cotizaciones por encontrarse en alguno de los casos del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° [REDACTED] podrán enviarlos en soporte papel, en un sobre cerrado en cuyo anverso deberá indicarse el nombre o razón social del proponente y nombre de la licitación, el cual será entregado o enviado a la unidad licitante, Facultad de Recursos Naturales Renovables, domiciliada en Avenida Arturo Prat N°2120, Iquique.

I.1.- OBJETIVO


La Universidad Arturo Prat invita a todos los proveedores habilitados para contratar con el Estado a participar en la licitación pública denominada " LICITACION CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CONDUCCION DE CABRAS A LA SALA DE ORDEÑAS". Esta tiene por objeto convocar a los proveedores que presten los servicios o suministren los bienes materia de la presente licitación, esto es para ser destinado al Proyecto "GENERACION DE CAPITAL HUMANO CON COMPETENCIAS EN EXPLOTACION CAPRINA", de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, de acuerdo a lo dispuesto en las respectivas especificaciones técnicas.

I.2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento, y las personas naturales que celebren pacto de Unión temporal de proveedores (UTP), al tenor de lo dispuesto en el artículo 67 Bis del Reglamento de Compras Públicas.


I.3.- DEL PRESUPUESTO

La presente licitación contempla el siguiente tipo de presupuesto (el que deberá marcar con un "X")

TIPO DE PRESUPUESTO	MONTO BRUTO	"X"
Presupuesto disponible		X
Presupuesto estimado		
Presupuesto no es posible de estimar	NO APLICA	

I.4.- DE LA(S) OFERTA(S)

Los interesados deberán hacer llegar su(s) oferta(s) a través del portal www.mercadopublico.cl hasta las 23:00 horas del 10 día de publicación de las bases

Los proveedores que no puedan ingresar su(s) oferta(s) por encontrarse en alguno de los casos del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°  podrán enviarlos en soporte papel, en un sobre cerrado hasta las 17:00 horas, conforme lo señalado en forma precedente.

I.5.- LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

- b) **Las consultas y/o aclaraciones.** Se aceptarán solicitudes de aclaraciones hasta las 16:00 horas del 2do día de la publicación de las bases, a través del siguiente medio: Vía foro del portal www.mercadopublico.cl, no pudiendo contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, durante el curso de la presente licitación.
- c) **Respuestas a consultas y aclaraciones:** Las respuestas serán remitidas hasta las 16:00 horas del 2º día contado desde el cierre del plazo para formularlas. La Universidad se reserva el derecho de no dar respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios de la Universidad o pongan en peligro el proceso normal de la licitación pública.

I.6.- VISITA A TERRENO

“X”	LUGAR	DIA	HORA
X	EN LA ESTACION EXPERIMENTAL CANCHONES, LOCALIDAD DE LA HUAYCA.	A convenir con el jefe de proyecto	

I.7.- COMPLEMENTACIÓN, RECTIFICACIÓN Y ENMIENDA

La Universidad, podrá de oficio o en respuesta de una consulta o solicitud de aclaración formulada por un oferente, enmendar, rectificar o complementar las presentes Bases de Licitación, con la dictación del Decreto Exento correspondiente, el que será informado en el portal del sistema de información y contratación pública.

De modificarse las bases mediante Decreto Exento se podrá postergar la fecha de apertura de las mismas y ampliar el plazo para consultas y respuestas, con el objeto de dar un plazo razonable a los oferentes para el estudio de las modificaciones.

Se comunicará este hecho y los nuevos plazos mediante el portal del sistema de información y contratación pública www.mercadopublico.cl.

I.8.- ETAPAS DE LA LICITACION.

La presente licitación se realizará en una etapa consistente en que el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica. En tal sentido, la apertura de las ofertas sólo se hará respecto de los oferentes que hubiesen presentado la boleta de garantía por seriedad de la oferta, si esta se hubiera solicitado.

I.9.- ACLARACION DE LAS OFERTAS.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Universidad a fin de facilitar la evaluación y comparación de aquellas, podrá solicitar información complementaria a través del foro inverso del portal mercado público, la que de ninguna manera puede referirse a aspectos determinantes de la licitación. La respuesta deberá ser canalizada por el mismo medio. También podrá solicitar a cualquier proponente que aclare su oferta, que salven errores u omisiones formales,

se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Del mismo modo, la Universidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tal efecto el o los oferentes tendrán un plazo de 48 horas contados desde el ingreso de la Solicitud en el Sistema de Información, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

La falta de cualquiera de los documentos esenciales indicados en las presentes bases, dejara automáticamente la oferta fuera de evaluación, indicándose a través del portal el o los documentos no presentados.

I.10.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará la o las propuestas más ventajosas, una vez evaluado los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores, mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y resto de los oferentes. La adjudicación se deberá realizar dentro del plazo de 15 días hábiles de cerrada la licitación, y en el evento que no se haya adjudicado dentro del plazo señalado, la Universidad comunicara en el Sistema de Información, las razones que justifican el incumplimiento y señalara un nuevo plazo para la adjudicación.

I.11.- ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES

Se entenderá que todo proveedor conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, por el solo hecho de presentar ofertas en el proceso de compra que se lleve de conformidad a ésta. Los oferentes serán responsables por la exactitud y veracidad del contenido de sus propuestas, así como del costo que signifique presentarlas.

I.12.- ANTECEDENTES QUE RIGEN EL PROCESO DE COMPRA.

Forman parte integrante de estas bases sus anexos, consultas, aclaraciones, respuestas, ofertas técnicas y económicas que se originen con ocasión de esta licitación, el contrato y la Ley [REDACTED] y su Reglamento, contenido en el D.S. [REDACTED] del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

I.13.- REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN.

La Universidad, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a revocar en cualquier momento el presente llamado, hasta antes de la firma de la adjudicación, mediante Resolución Fundada que así lo disponga. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes, a excepción de la garantía si se hubiera solicitado.

I.14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El seguimiento y control del fiel cumplimiento de contrato que suscriban las partes, o la orden de compra que lo sustituye, corresponderá al administrador de contrato o al funcionario que la Universidad designe.

II. DE LAS OFERTAS

II. 1.- Aspectos generales

Está compuesta por las ofertas técnicas y económicas y los documentos anexos que los proveedores deben presentar al proceso de compra. Los proveedores podrán presentar cuantas ofertas estimen, siempre y cuando ellas se ajusten a las presentes bases.

Para lo anterior, las ofertas deberán tener una vigencia no inferior a 60 días corridos, desde la fecha de cierre de la presente licitación. La Universidad arbitrará los medios para mantener la confidencialidad de las ofertas, en tanto ello no contravenga la obligación de publicidad y transparencia referida a los procesos de compras públicas.

II.2.- De los Anexos Administrativos

Los oferentes personas jurídicas o naturales, según corresponda, deberán anexar en formato digital como Anexo Administrativo en el campo que al efecto dispone el portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

- a. Antecedentes Generales (Anexo N° 1)
- b. Declaración de Aceptación de Condiciones (Anexo N°2)
- c. Declaración de Habilidad y Certificado de Probidad Administrativa (Anexo N°3)
- d. Declaración jurada simple del representante legal de la empresa o persona natural, según corresponda, que acredite no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 1º, de la Ley N° [REDACTED]
- e. Declaración jurada simple del representante legal de la empresa o persona natural, según corresponda, que acredite no encontrarse afecto a la inhabilidad contemplada en el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° [REDACTED]
- f. Declaración simple acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta (Anexo N° 6).
- g. Declaración simple de no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años. (Anexo N° 7).
- h. Carta aceptación de Prorroga (Anexo 8)
- i. Carta oferta con Bienes/Servicios ofertados (Anexo 9)
- j. Nombramiento de representante o apoderado común, y declaración de solidaridad en

No estarán obligados a acreditar su existencia, vigencia y/o personería aquellos oferentes que estén inscritos en el portal www.chileproveedores.cl . En los demás casos, los oferentes se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a. Documentación que acredite constitución legal de la empresa, vigencia y poderes de quienes actuarán en representación del proveedor.
- b. Copia autorizada de la escritura pública donde conste el representante legal con facultades suficientes para concurrir a la presente licitación y suscribir el contrato correspondiente. Lo anterior, en caso de corresponder a personas jurídicas.
- c. Certificado de vigencia de la sociedad con anotaciones vigentes de una data no superior a 3 meses, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- d. Fotocopia del Rut del oferente o cédula de identidad, según corresponda, y fotocopia de la cédula de identidad del representante legal en caso de personas jurídicas.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del Reglamento de la ley N° 19.886, la Universidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para ofertar y el periodo de evaluación y que se trate de antecedentes que no alteren la oferta económica o técnica. El plazo para presentarlos será de 2 días corridos contados desde el requerimiento por parte de la Universidad.

II.3.- De la Oferta Técnica.

La oferta técnica deberá contener toda la información detallada del bien o servicio objeto de la presente licitación pública y, subirse como Anexo Técnico al Portal Mercado Público, indicando detalladamente las características importantes y/o relevantes de lo requerido.

El proveedor podrá dar a conocer si además maneja otro tipo de servicios los cuales deberá presentar, sin perjuicio de que la institución acceda considerarlo dentro del presente contrato, el hecho de que dé a conocer otros servicios no lo faculta para reclamos posteriores por la no consideración en el presente contrato.

Cabe destacar que pueden postular todos aquellos proveedores que a lo menos provean uno de los servicios o productos de esta licitación.

II.4.- De la Oferta Económica

Los oferentes deberán verificar el envío de sus ofertas económicas través del portal www.mercadopublico.cl, mediante el despliegue automático del comprobante que entrega el sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo (no debe adjuntarse con los antecedentes).

Las propuestas económicas y los antecedentes de la empresa deben estar presentadas correctamente en tiempo y forma, y de no ser así quedarán excluidas de este proceso.

de suministro, el valor neto debe ser igual a \$1 (un peso) debiendo el oferente adjuntar en archivo anexo los valores de las ofertas indicando claramente los valores netos más IVA. Dicho valor deberá estar expresado en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los del personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

II.5.- Rechazo de las Ofertas.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si lo estimare procedente, de manera fundada, declarando inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos señalados en las bases, o bien, declarando desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes para los intereses de la corporación Universitaria.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización alguna.

II.6.- Criterios de evaluación.

Para efectos de evaluación de las ofertas se consideraran como criterios de evaluación, los que se encuentren marcados con una "X". En tal sentido, se podrá aplicar la regla simple de tres o los subcriterios de evaluación siguientes

Porcentajes

Obligatoriedad Medio Ambiente y Mujer

Obligatoriedad Condiciones Laborales

"X"	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	MÉTODO DE EVALUACIÓN REGLA DE TRES Y/O SUBCRITERIOS
X	Precio	50%	Puntaje obtenido = (Precio mínimo ofertado / Precio oferta) x 100
	Calidad Técnica de los Bienes y Servicios		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple con todos y cada uno de los requisitos mencionados y detallados en Especificaciones Técnicas = 100 puntos. 2. Cumple con más de la mitad de los requisitos detallados en las especificaciones técnica = 50 puntos. 3. Cumple con menos de la mitad de los requisitos detallados en las especificaciones técnicas = 25 puntos. 4. No cumple explícitamente con lo mencionado y detallado en Especificaciones Técnicas = 0 puntos.
	Comportamiento contractual anterior		<ol style="list-style-type: none"> 1. No registra sanciones y/o tiene evaluación positiva por licitantes en el sistema de información = 100 puntos 2. Registra sanciones y/o tiene evaluación negativa por licitantes en el sistema de

	Condiciones de empleo y remuneración		<p>Condiciones de empleo y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reajuste de remuneraciones superior al anual para sector publico. Capacitacion laboral efectiva, debidamente acreditada por SENCE u otros organismos publicos o privados. Beneficios adicionales a los legales para proteccion de la maternidad. Sueldo superior al ingreso minimo. <p>Este criterio sera evaluado conforme a los siguientes parametros:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuatro mejores condiciones de empleo y/o remuneraciones = 100 puntos. Dos o Tres mejores condiciones de empleo y/o remuneraciones = 50 puntos. Una mejor condicion de empleo y/o remuneraciones = 25 puntos. No acredita / no tiene mejores condiciones de empleo y/o remuneraciones = 0 puntos.
	Contratación de Personas con capacidades diferentes		<ol style="list-style-type: none"> La empresa tiene contratadas personas con capacidades diferentes con al menos seis meses de anterioridad a la fecha de publicacion de la licitacion = 100 puntos No tiene personal contratado con capacidades diferentes = 0 punto <p>Este criterio debe acreditarse mediante copia de contrato de trabajo y con documento que de cuenta de la inscripcion del trabajador en el Registro Nacional de Discapacidad o certificacion de la Compin o comprobante de haber iniciado el ultimo tramite.</p>
	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta		<ol style="list-style-type: none"> Cumple con los requisitos formales = 100 puntos Cumple parcialmente con los requisitos formales = 50 puntos No cumple con los requisitos formales = 0 punto.
	Eficiencia energética		<ol style="list-style-type: none"> Con sello Energy Star o equivalente = 100 puntos Sin sello de eficiencia energetica = 0 puntos
X	Experiencia de los Oferentes	20%	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en servicios con presentación de antecedente que avalen 4 años de experiencia = 100 puntos. Sin Experiencia en servicios con presentación de antecedente que avalen 4 años de experiencia = 70 puntos. Experiencia en el rubro, menos de 4 años y sobre 2 año = 45 puntos. Sin Experiencia en el rubro, menos de 2 años = 0 puntos.
	Impacto Medioambiental		<ol style="list-style-type: none"> No haber sido condenado por prácticas reñidas con el medio ambiente = 100 puntos.

			- Para estos efectos se deberá acompañar declaración jurada subida al portal Chile Proveedores
	Metodología		
	Otras Materias de Alto Impacto Social		<p>1. El 10 % de sus trabajadores presenta situación de vulnerabilidad social.</p> <p>2. El 5 % de sus trabajadores presenta situación de vulnerabilidad social.</p> <p>3. No tiene trabajadores en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>Se consideran trabajadores con vulnerabilidad social los jóvenes sin experiencia o desempleados, mujeres jefe de hogar e igualdad de género, personas con beneficios carcelarios o ex convictos, adultos mayores e integrantes de pueblos originarios -minorías étnicas-.</p> <p>Éste criterio deberá acreditarse de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jóvenes sin experiencia: Con certificado de afiliación de AFP con antigüedad de un mes ➤ Jóvenes desempleados: con la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, deberá cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa “Subsidio empleo joven”, lo que acreditará según el resultado de ingresar el RUT del empleado en http://aplicaciones.sence.cl/sej/ws033.aspx. ➤ Pueblos Originarios (minoría étnica): un medio apropiado es solicitar la acreditación de condición de indígena (aplicable a chilenos pertenecientes a culturas indígenas; personas que no tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley. Para más información de cómo obtenerlo en www.conadi.cl) ➤ Mujeres jefe de hogar e igualdad de género: tener políticas de inclusión de género, de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, o bien, el 25% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la empresa. Para comprobar lo anterior, se debe acompañar copia de la política de inclusión anteriormente señalada, cuya aplicación se haya extendido durante al menos seis meses o bien, copia de todos los contratos anteriormente señalados. ➤ Adulto mayor: con certificado de inscripción en el SENAMA ➤ Personas con beneficios carcelarios o ex convictos: con certificado de Gendarmería que dé cuenta del beneficio y/o certificado de registro de condena.
X	Plazo de Entrega	30%	Puntaje obtenido = (plazo mínimo ofertado / plazo ofertado) x 100
	Recargo por Flete		Puntaje obtenido = (Recargo mínimo ofertado / Recargo ofertado) x 100
	Servicio o Asistencia Técnica		<p>Cumple con Norma Chilena NCH 2056 y Documento CESMEC 3268 Certificado Técnico Actualizado = 100 puntos</p> <p>No cumple con Norma Chilena NCH 2056 y Documento CESMEC 3268 Certificado Técnico Actualizado = 0 puntos</p>
	Servicio Post Venta		<p>1. Entrega servicio Post Venta = 100puntos</p> <p>2. No entrega servicio Post Venta = 0 puntos</p>
	Garantía de reposición, reparación u otros		<p>1. Contempla garantía por más de dos años = 100 puntos</p> <p>2. Entre más de un año y hasta dos años = 75 puntos.</p> <p>3. Entre seis meses y hasta un año = 50 puntos</p> <p>4. Menos de seis meses = 25 puntos</p>

II.7.- Comisión evaluadora e Informe de evaluación

La Comisión evaluadora sera conformada por 3 funcionarios que estaran a cargo de evaluar las ofertas. De conformidad a lo dispuesto en el articulo 40 bis, la comision debera confeccionar el informe y proponer la adjudicacion de la presente Licitacion Publica. Los miembros de la Comisión seran designados antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante decreto o resolucion exenta, según corresponda, que se publicara en el portal www.mercadopublico.cl y en Transparencia Activa de la pagina www.unap.cl

II.8.- Criterios de desempate

La Universidad desempatará las ofertas bajo los siguientes criterios:

1. Plazo de Entrega
2. Monto Oferta del Bien

II.9.- Adjudicación

La Universidad aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes. No se adjudicará la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

La Universidad podra rechazar, aceptar parcial o totalmente cualquiera de las ofertas que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las bases. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el Acto Administrativo que declare desierta o inadmisibile la licitación, o en el Acta de Adjudicación según correspondiera.

La Universidad comunicará mediante el portal www.mercadopublico.cl a los señores oferentes, el resultado de la evaluacion.

La Universidad Arturo Prat se reserva el derecho de disminuir o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, o adjudicar parcialmente, según lo estime conveniente a sus intereses.

La Universidad Arturo Prat podrá adjudicar la licitación en un monto superior al 30 % del presupuesto estimado, incorporando en el decreto o resolución los motivos técnicos y económicos de dicha diferencia.

II.11.- Re adjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato, no acepta o rechaza la orden de compra, la Universidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y re adjudicar al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original.

III.- DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No se solicita.

GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Atendida que la contratación es inferior a 100 UTM, la Universidad, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 68 del D.S. N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.866, ha ponderado el riesgo involucrado en la contratación determinando que no se requiere garantía de seriedad de fiel cumplimiento

Las garantías que se exigen son las que se encuentran marcadas con una “X”

Tipo de Garantía	Ponderación del Riesgo	Monto	Plazo de Vigencia	“X”
Seriedad de la Oferta	No Aplica			
Fiel Cumplimiento de Contrato	No Aplica			
Buen Comportamiento de las Obras	No Aplica			
Anticipo	No Aplica	100% de los recursos anticipados		

IV.- DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Compras Públicas, la Universidad podrá formalizar la adquisición de bienes o servicios materia de la presente licitación mediante la emisión de una orden de compra o la suscripción de un contrato.

Se emitirá solo la **orden de compra** cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, y **contrato** cuando se trate de suministro de bienes o servicios

El Contrato objeto de la presente licitación deberá contener la individualización del contratista, las características del bien y/o servicio contratado, el precio, el plazo de duración, las garantías, si las hubiere, causales de término y demás menciones y cláusulas establecidas en las presentes bases.

El contrato deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

Para todos los efectos derivados de las presentes bases y cualquier otro relacionado con ellas, las partes fijarán su domicilio en la ciudad de Lima.

Se entenderá que forman parte del contrato las presentes bases, las consultas y sus respuestas, las aclaraciones y las propuestas técnicas económicas y otros del oferente adjudicado.

V.1.- Prohibición de Subcontratación.

El Adjudicatario no podrá subcontratar ninguno de los servicios encomendados, el incumplimiento de esta prohibición de parte del contratista, se considerara de carácter grave, facultándose a la Universidad para colocar término anticipado al contrato, sin derecho de indemnización de ningún tipo para la empresa.

V.2.- Prohibición de Cesión del Contrato.

En conformidad con el artículo 74 del Decreto Supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.866, se prohíbe al contratista ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

V.4.- Entrega de los bienes o servicios y pago.

La entrega de los bienes o servicios relativos a la presente licitación, deberá realizarse conforme los términos de los antecedentes técnicos de la propuesta.

El pago se realizara en el plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de los bienes o servicios y la factura correspondiente.

V.5.- Facturación y envío de la factura.

El proveedor deberá facturar a nombre de Universidad Arturo Prat, Rut: 70.777.500-9, giro Educación Superior, dirección: Avda. Arturo Prat 2120, Iquique, la cual deberá enviar a la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La universidad Arturo Prat como institución de estudios superiores, requiere **LICITACION PUBLICA POR BASE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CONDUCCION DE CABRAS A LA SALA DE ORDEÑA**. Lo anterior con la finalidad de realizar dicha Construcción y Reparación en la Estación Experimental de Canchones, Comuna de la Huayca Primera Región. El servicio a ofertar debe contar con todo lo necesario para ejecutar el trabajo solicitado y el proveedor debe tener experiencia en la ejecución de obras en la zona.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE ORDEÑO,
EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE CANCHONES
DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ORDEÑO EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL CANCHONES DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT.

1. OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Contratar servicios de reparación del sistema de conducción de los animales a la sala de ordeña de la planta piloto ubicada en la Estación Experimental Canchones de la Universidad Arturo Prat, en la localidad de La Huayca.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

Dentro de las actividades desarrolladas en el Proyecto **FIC GENERACIÓN DE CAPITAL HUMANO CON COMPETENCIAS EN EXPLOTACIÓN CAPRINA** se necesita realizar reparación de la manga de subida y bajada de los animales al sistema de ordeño de la sala de ordeño de la planta piloto ubicada en la Estación Experimental Canchones de la Universidad Arturo Prat, en la localidad de La Huayca. Dentro de las reparaciones de la manga de ordeño se encuentran:

- 2.1 Rampa de subida y bajada desde pasillos de acceso a la manga de ordeño.
- 2.2 Mesa de ordeño.
- 2.3 Corrales de encierro de cabras antes y después de la ordeña
- 2.4 Reparación de corrales

3. TRABAJOS A REALIZAR

Para la realización de este trabajo se debe seguir el esquema presentado en la figura 1.

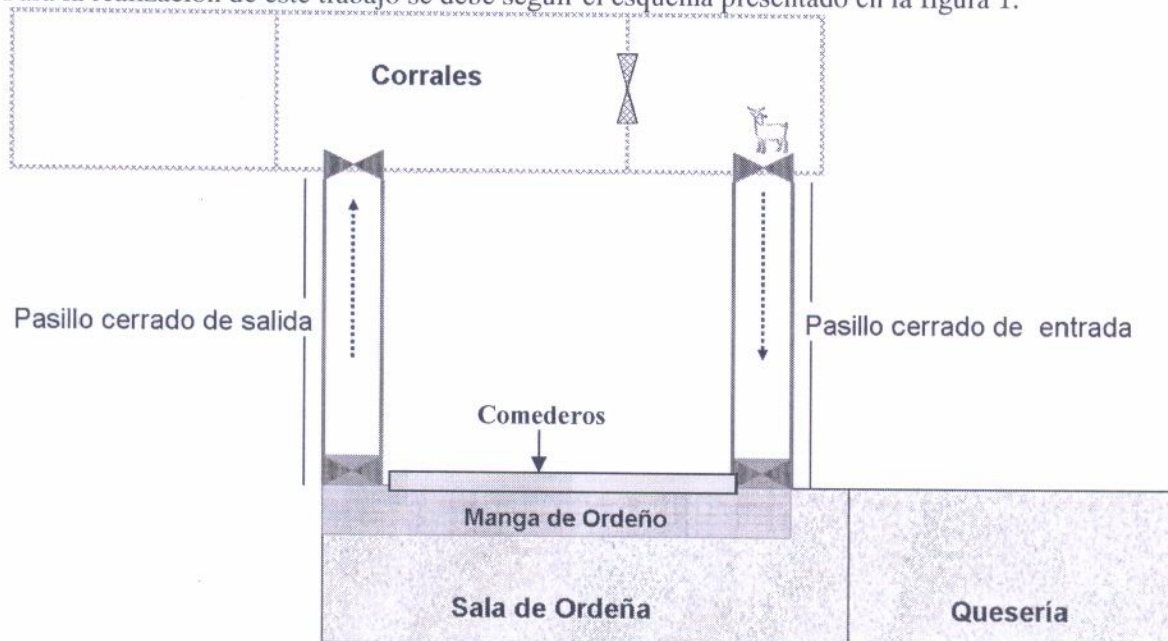


Figura 1 trabajos a realizar en el sistema de ordeño

1. **Corrales de encierro**, la división de los actuales corrales para transformarlos en corrales de encierro se harán con fierro de 50 x 50 con malla galvanizada.
2. **Reparación de corrales**, los actuales corrales se les reparará usando fierro 50x50 y malla galvanizada.
3. **Reposición de plataforma de ordeño** cuya estructura será de madera y fierro, en madera se

- Piso del suelo a piso de tarima: 80 cm de alto
- Piso del suelo a altura total de la estructura de la manga : 1,80 mts
- Ancho de la estructura de la manga: 1,25 mts
- Largo de la estructura 5 mts

Se instalarán comederos de PVC con un sistema de fijación de las cabezas de las cabras de modo que no tengan movilidad mientras se les ordeña. Figura 2

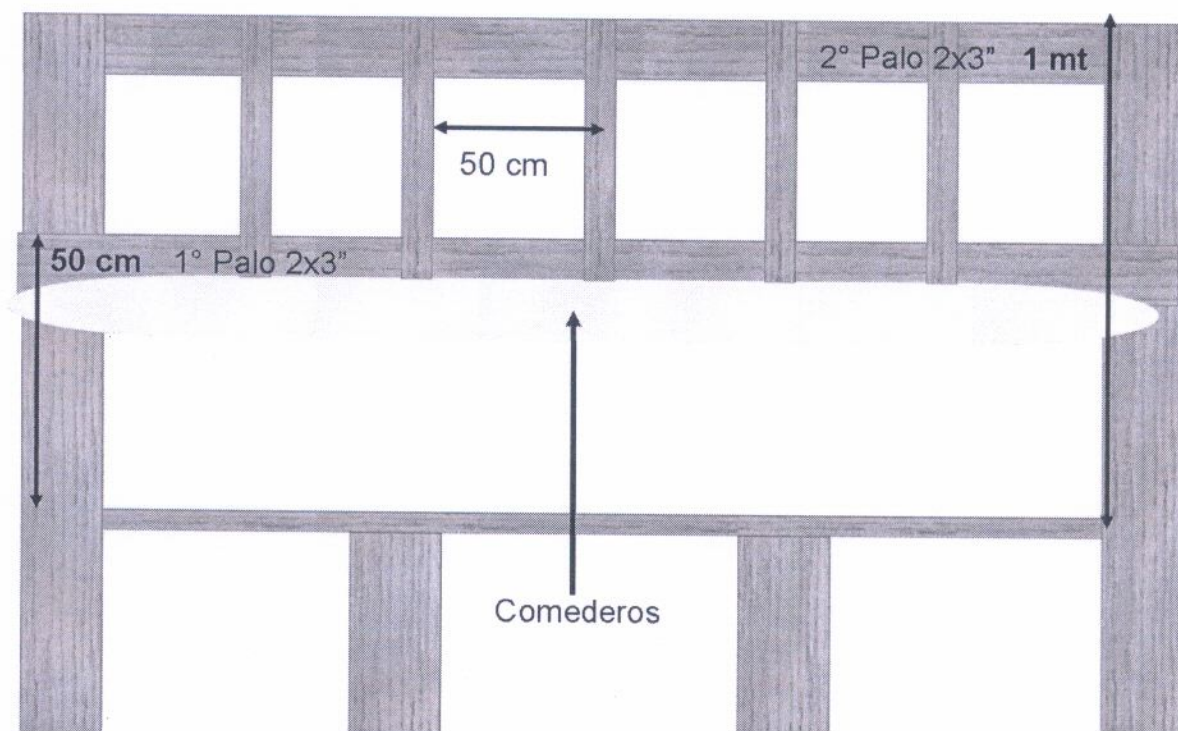


Figura 2 manga de ordeño con comedero parte posterior de la estructura

En la parte de delante de la estructura deberá ir un tubo de PVC con la finalidad de fijar a este el equipo de ordeño.

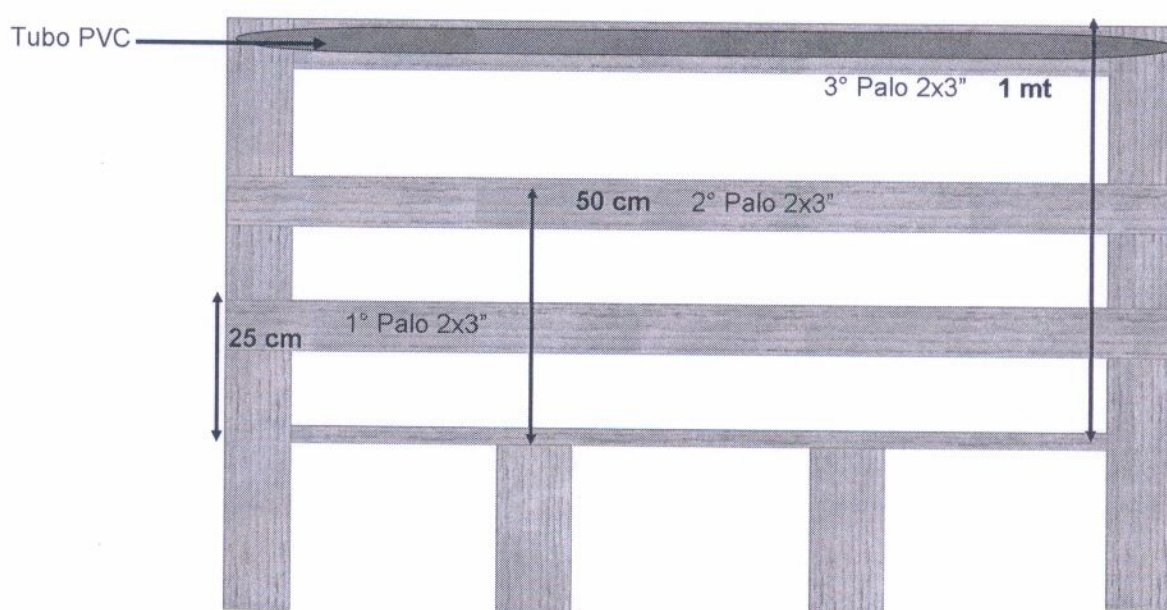


Figura 3 Parte anterior de la manga de ordeño

4. **Reposición de las dos pasarelas** o rampas de subida y bajada desde los corrales hacia la plataforma de ordeño estas serán de fierro de 100x100x2 y madera de 2x10. La cual tiene que tener un ancho 60 cm por 1,3 metros de largo como se indica en la figura 4.

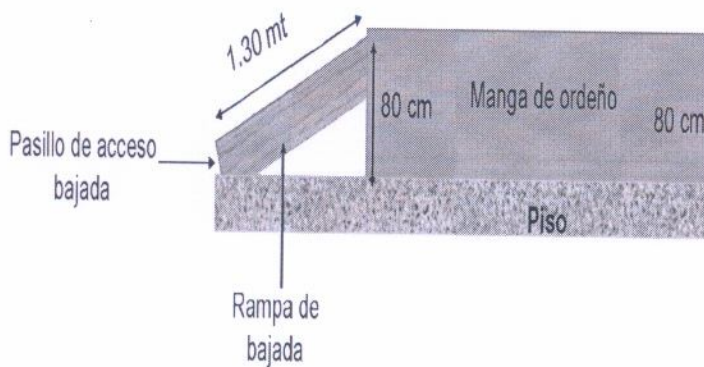


Figura 4 Pasillo de acceso de bajada o subida

4.- MONTO DISPONIBLE: El monto disponible es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) IVA incluido.

5.- SALIDA A TERRENO OBLIGATORIA: Se realizará Salida a terreno Obligatoria, en fecha indicada en el itinerario de la licitación, para ver en terreno indicaciones de Especificaciones Técnicas.

ANEXO N° 1

ANTECEDENTES GENERALES

LICITACION PÚBLICA POR BASE “CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CONDUCCION DE CABRAS A LA SALA DE ORDEÑA”.

Razón Social	
Nombre de Fantasía	
R.U.T.	
Domicilio Comercial	
Ciudad	
Giro	
Teléfonos	
Fax	
E-mail	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Identidad	
Cargo	
E-mail	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Identidad	
Cargo	
E-mail	
Nombre Ejecutivo de Ventas Titular	
Teléfono fijo y celular	
E-Mail	
Nombre Ejecutivo de Ventas Titular	

Teléfono fijo y celular	
E-Mail	

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

PROPONENTE: _____

(Nombre completo o razón social)

FECHA: _____

DECLARA:

- 1 Conocer y aceptar las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la Licitación
- 2 Que los antecedentes entregados por la Universidad Arturo Prat cubren la totalidad de la Propuesta y son suficientes para la realización de la Propuesta.
- 3 Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.
- 4 Conocer la Legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general, de todos los documentos y proyectos que forman parte de esta Licitación.
- 5 Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las Bases de la Licitación y demás documentos entregados por la Universidad Arturo Prat.
- 6 Que no tiene limitaciones legales ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas y Generales, para celebrar el Contrato respectivo.
- 7 Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación o en su defecto, hago presente a continuación, las circunstancias o condiciones que no están previstas o indicadas en los antecedentes de la propuesta y que entorpecerán y/o dificultarán el cumplimiento del contrato. Igualmente, hago presente las siguientes discrepancias que hay entre los antecedentes y las condiciones reales del terreno.

Si hay observaciones, se dejará constancia en:

OBSERVACIONES:.....

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE HABILIDAD Y CERTIFICADO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA

En (Ciudad), a ____ de _____ del 201__, (nombre de la empresa), RUT. _____, representada por don (Nombre Representante Legal), cédula nacional de identidad N° _____, (Cargo Representante Legal), para los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Compras y la Ley N° 19.653 de Probidad Administrativa, declara lo siguiente:

“Que la empresa (nombre de la empresa), no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886 y en el artículo N° 92 de su Reglamento”.

“Que, el representante legal de la Empresa, directores, administrativos y/o sus socios titulares, no tienen vínculo de parentesco, de cónyuge o pariente consanguíneo hasta tercer grado inclusive, o afín en segundo grado, ni adoptante o adoptado, con miembros de la Universidad Arturo Prat, que intervengan en razón de sus funciones en asuntos relativos al abastecimiento de materiales para la Institución o en el proceso de adjudicación de Licitaciones Públicas o Privadas.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE ACREDITANDO NO ESTAR INHABILITADOS

En (ciudad, a _____ del 201__, (nombre de la empresa), RUT. _____, representada por don (Nombre Representante Legal), cédula nacional de identidad N° _____, (Cargo Representante Legal), para los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Compras N° 19.886, declara lo siguiente:

“Que la empresa (nombre de la empresa), acredita no haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores de conformidad a lo dispuesto en el artículo No 4, Inciso 6° de la ley N° 19.886”

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SIMPLE ACREDITANDO NO ESTAR INHABILITADOS

En (ciudad, a _____ del 201__, (nombre de la empresa), RUT. _____, representada por don (Nombre Representante Legal), cédula nacional de identidad N° _____, (Cargo Representante Legal), para los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Compras N° 19.886, declara lo siguiente:

“Que la empresa (nombre de la empresa), acredita no encontrarse afecto a la inhabilidad contemplada en el artículo 4°, inciso 6°, de la Ley N° 19.886”

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA SIMPLE ACREDITANDO NO ESTAR INHABILITADOS

En (ciudad, a _____ del 201__, (nombre de la empresa), RUT. _____, representada por don (Nombre Representante Legal), cédula nacional de identidad N° _____, (Cargo Representante Legal), para los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Compras N° 19.886, declara lo siguiente:

“Que la empresa (nombre de la empresa), acredita no haber sido condenada con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA SIMPLE ACREDITANDO NO ESTAR INHABILITADOS

En (ciudad, a _____ del 201__, (nombre de la empresa), RUT. _____, representada por don (Nombre Representante Legal), cédula nacional de identidad N° _____, (Cargo Representante Legal), para los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Compras N° 19.886, declara lo siguiente:

“Que la empresa (nombre de la empresa), acredita no haber sido condenada por consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc



08 AGO 2016